

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2023-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 26 de abril del 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 237-2023-SGRH-GPP/MDSMP de fecha 21 de abril, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 197-2023-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del título sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificada por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que agrega que dicha autonomía, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referida a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimientos obligatorios;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico establece, que las políticas y planes estratégicos de desarrollo deben cumplir la finalidad de lograr que los objetivos estratégicos de las entidades de la Administración Pública se ajusten a los Objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo del 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, con fecha 09 de febrero del presente, se emitió el Oficio Múltiple N° D000003-2023-CEPLAN-PCD en el que se dispone, que de manera excepcional y por única vez la ampliación del periodo de vigencia de los planes estratégicos institucional (PEI) al 2026;

Que, mediante Informe Técnico N° D0095-2023-CEPLAN-DNCPPEI, se valida el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de

Porres para el periodo 2018-2026, el cual señala que el PEI institucional ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D00003-2023-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatoria, el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, asimismo el numeral 6 de la referida Guía dispone que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI MULTIANUAL) comprende la Programación Multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, y establecido además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;



Que, mediante Memorándum N° 237-2023-GPP/MDSMP de fecha 24 de abril del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe Técnico con el sustento para la aprobación del Proyecto de ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional 2018-2026 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para su revisión e informe legal para su aprobación;



Que, mediante Informe N° 197-2023-GAJ/MDSMP de fecha 24 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la Aprobación de la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2026 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1.1) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 058-2023/MDSMP se faculta al Gerente Municipal a aprobar Directivas, documentos de carácter normativo y de gestión, necesarios para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad; y de conformidad con lo dispuesto con el literal j) del artículo IV del título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DEL HORIZONTE del “PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018-2026 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás áreas competentes el cumplimiento de las acciones a desarrollar para la implementación del Instrumento de Gestión Aprobado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del Texto Íntegro del Plan Estratégico Institucional 2018-2026 en la página web Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

CPC. ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA
GERENTE MUNICIPAL